

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 439-2022/CO-UNCA, de
fecha 27 de Septiembre del 2022

SETIEMBRE - 2022
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	VERSIÓN :	01	
		PAGINA:	2 de 33	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO





ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA Lic. Leyla Del Carmen Lescano Ponce Especialista en Trabajo Social 2011	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
LIC. LEYLA DEL CARMEN LESCANO PONCE	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
20/09/2022	20/09/2022	27/09/2022

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 34	

CONTENIDO

TÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I	4
DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL.....	4
TÍTULO II	5
FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR	5
CAPÍTULO I	5
DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR A INGRESANTES.....	5
TÍTULO III	6
DE LAS BECAS	6
CAPÍTULO I	6
DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS	6
CAPÍTULO II	9
DE LAS MODALIDADES DE BECAS.....	9
CAPÍTULO III	9
DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS BECAS	9
CAPÍTULO IV.....	143
DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS	143
CAPÍTULO V.....	167
DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS	167
TÍTULO IV	20
DE LOS BECARIOS	20
CAPÍTULO I	20
DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS	20
CAPÍTULO II	222
DEL CESE DEL BENEFICIO	222
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS	232
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	232
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	233
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	233
CONTROL DE CAMBIOS	243
ANEXOS	243

	OTRO DOCUMENTO	CODIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	4 de 34		

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto, normar los tipos de becas, modalidades, requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).



Artículo 2. La finalidad del presente reglamento, es poner a disposición de los estudiantes de la UNCA tipos de becas, modalidades, requisitos y el procedimiento para acceder a una beca.

Artículo 3. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el personal de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, estudiantes y autoridades de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 4. El presente reglamento está alineado al Reglamento del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento de la UNCA (servicio social) en el que están tipificados los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de becas al servicio de comedor universitario y exoneración de matrícula.

Artículo 5. El presente reglamento tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
5. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
7. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
	PAGINA:	5 de 34		

establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.

8. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
9. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

TÍTULO II

FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

CAPÍTULO I



DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR Y DIAGNOSTICO

Artículo 6. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a estudiantes se desarrolla dentro del cronograma propuesto para el examen médico y aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica para ingresantes.

Artículo 7. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes es paralelo al proceso de matrícula.

Artículo 8. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes es una actividad de carácter obligatorio que tiene como objeto promover a una atención social integral.

Artículo 9. El ingresante en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica), menú Servicio Social, ítem Ficha Socioeconómica registra los datos solicitados

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	6 de 34		

Artículo 10. El especialista de Servicio Social en el Sistema de Información de Bienestar Universitario verifica la información obtenida en la Ficha Socioeconómica y profundizada mediante la entrevista presencial

Artículo 11. El especialista de Servicio Social en el Sistema de Información de Bienestar Universitario realiza el Check list dando la conformidad de que el estudiante ingresó los datos solicitados correctamente.

Artículo 12. El especialista de Servicio Social, con la información recopilada, realiza el diagnóstico socioeconómico individual por cada estudiante y sistematiza la información para elaborar el diagnóstico socioeconómico global..

Artículo 13. El especialista en Trabajo Social presenta el informe con diagnóstico socioeconómico global a la Dirección de Bienestar Universitario.

TÍTULO III

DE LAS BECAS



CAPÍTULO I

DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS

Artículo 14. Las becas son subvenciones económicas de carácter temporal, que se brindan a los estudiantes en situación socioeconómica vulnerable y estudiantes en situación de discapacidad, como un factor coadyuvante frente a riesgos que puedan perjudicar el rendimiento académico y como aliciente a los estudiantes de buen rendimiento académico, estudiantes, deportistas de alta competencia y participantes destacados de grupos artísticos.

Artículo 15. Son objetivos del otorgamiento de las becas:

1. Brindar beneficios a los estudiantes, que además de tener un adecuado desempeño académico, presentan una situación socioeconómica vulnerable.
2. Promover el acceso y permanencia de los estudiantes en situación de discapacidad, a fin de garantizar su formación integral y evitar el riesgo de deserción.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
	PAGINA:	7 de 34		

3. Reconocer la participación destacada de los estudiantes en el Programa Deportivo de Alta Competencia y grupos representativos artísticos.

Artículo 16. El otorgamiento de becas se rige por los siguientes principios:

1. **Principio de buen rendimiento académico:** Mediante el cual, la UNCA incentiva el esfuerzo y rendimiento académico del estudiante.
2. **Principio de formación integral:** La UNCA promueve que los estudiantes se involucren en actividades artísticas y deportivas que complementen su formación académica, en beneficio de su formación profesional.
3. **Principio de equidad:** Las becas estudiantiles se otorgan sobre la base de las limitaciones económicas, situación de discapacidad, los méritos del estudiante beneficiario y el factor presupuestal de la UNCA.
4. **Principio de presunción de veracidad:** En el procedimiento para la concesión de becas, se presume que las declaraciones formuladas por los estudiantes, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.
5. **Principio de privilegio de controles posteriores:** El procedimiento de concesión de becas se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior. La UNCA puede corroborar la veracidad de la información presentada, en cumplimiento de la normatividad; aplicando las sanciones correspondientes, en caso que la información presentada no sea veraz.
6. **Principio de oportunidad:** El procedimiento para la concesión de Becas, se inicia con la solicitud del estudiante, de acuerdo al procedimiento y plazos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 17. El número de becas en las diferentes modalidades en la UNCA, es propuesto por el servicio social de la Dirección de Bienestar Universitario,



 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	8 de 34		
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO				

teniendo en cuenta el diagnóstico socioeconómico estudiantil y la disponibilidad presupuestal de la universidad.

Artículo 18. Las becas tienen vigencia durante el semestre académico en el que se otorga; por tanto, son impostergables e intransferibles. La renovación está sujeta a lo indicado en el capítulo V del presente reglamento.

Artículo 19. La UNCA, oferta los siguientes tipos de becas:

1. **Beca integral:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario, según corresponda. Se otorga este beneficio a estudiantes que ocupan el primer y segundo puesto en el semestre académico de su carrera profesional o estudiantes en pobreza extrema con promedio mínimo ponderado de once (11).
2. **Beca especial:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario para los estudiantes deportistas del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). Además, contempla costos de salud, material de estudio y deportivo.
3. **Beca alimentaria:** Comprende la subvención del 100% del pago por concepto de servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en pobreza con promedio mínimo ponderado de once (11) (de acuerdo al número de vacantes, se prioriza a los estudiantes con exposición a riesgos sociales, más alto promedio ponderado o ayudantes de cátedra y laboratorio mientras dure su designación).
4. **Beca alimentaria parcial:** Comprende la subvención del 50% del pago por servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en situación de discapacidad quienes ostenten la condición de estudiante matriculado y estudiantes destacados en grupos artísticos con promedio mínimo ponderado de once (11).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	9 de 34	

CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES DE BECAS



Artículo 20. Son modalidades de becas:

1. **Becas por situación socioeconómica:** Son aquellas que se otorgan a los estudiantes en situación de pobreza o extrema pobreza, priorizando a quienes se encuentren expuesto a riesgos sociales; a los que se les exige el promedio mínimo ponderado aprobatorio (11).
2. **Becas por buen rendimiento académico:** Son aquellas que se otorgan por haber ocupado el primer y segundo puesto en orden de mérito en el semestre académico y que no haya desaprobado ninguna asignatura del plan de estudios de su carrera profesional.
3. **Becas por situación de discapacidad:** Se otorga a estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, priorizando la atención por tipo y grado de discapacidad; y que estén acreditados mediante su carnet de CONADIS.
4. **Becas a estudiantes deportistas del PRODAC:** Se otorga a los deportistas destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia, a quienes se les brinda beca especial (incluye exoneración de matrícula, costos de alimentación, salud, material de estudio y deportivo).
5. **Becas a participantes destacados en grupos artísticos:** Se otorga a los participantes destacados en grupos artísticos, a fin de contribuir con la promoción y fortalecimiento de la identidad cultural. Se le exige el promedio mínimo ponderado de once (11).

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS BECAS

Artículo 21. Los requisitos mínimos para obtener una beca por situación socioeconómica son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado como mínimo en doce (12) créditos y mantener un promedio ponderado mínimo de once (11).



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	10 de 34		



2. Actualizar la ficha de evaluación socioeconómica familiar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) y pasar la entrevista con el responsable del Servicio Social en las fechas establecidas en el cronograma que se publica con un mes de anticipación al otorgamiento de Becas. Para la evaluación socioeconómica se tendrá también como referente el certificado del Sistema de focalización de hogares (en adelante SISFOH).
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar una Declaración Jurada simple de veracidad de la información de la documentación que presenta.
5. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
 - b. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.
 - c. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
 - d. Recibo de agua o luz.
 - e. Croquis y fotografía de domicilio.
 - f. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).

Artículo 22. La condición socioeconómica será evaluada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Los ingresos y los egresos del grupo familiar, considerando el valor de la línea de pobreza monetaria y el costo de la canasta familiar vigentes al otorgamiento de la Beca.
2. Número de integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta a los menores de dieciocho (18) años y/o miembros en situación de discapacidad.



 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA: Setiembre 2022	
		VERSION: 01	
	PAGINA: 11 de 34		

3. Situación de salud del estudiante, padres o tutor (se verificará a través de visita domiciliaria con apoyo del personal de salud o se solicitará documento de sustento).
4. Condiciones de la vivienda (propia, alquilada, o hipotecada) del estudiante.
5. La condición de actividad del principal proveedor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desempleados o sub empleados.
6. La procedencia del estudiante, priorizando a los que vienen de zonas alejadas a la ciudad.
7. Otros parámetros que los responsables del servicio social consideren relevantes para la evaluación.

Artículo 23. Toda la información declarada en la ficha socioeconómica es validada a través de visita domiciliaria realizada por los responsables del servicio social, en el momento que se considere oportuno.

Artículo 24. Los requisitos mínimos para obtener una beca por buen rendimiento académico son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Ocupar el primer y segundo puesto en su carrera profesional en el semestre académico inmediato anterior.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).



	OTRO DOCUMENTO	CODIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
	PAGINA:	12 de 34		

- b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en el semestre de estudios de la carrera profesional correspondiente (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
- c. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.
- d. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).

Artículo 25. Los requisitos mínimos para obtener una beca por situación de discapacidad son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante matriculado.
2. No tener sanción disciplinaria vigente.
3. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
 - b. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
 - c. Croquis y fotografía de domicilio.
 - d. Carnet otorgado por el CONADIS, acreditando el tipo y grado de discapacidad.
 - e. Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud (según lo establece la ley 29973).
 - f. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).

Artículo 26. Los estudiantes deportistas del PRODAC, candidatos a las becas son propuestos por el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia

	OTRO DOCUMENTO	CODIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
	PAGINA:	13 de 34		



(PRODAC) considerando los criterios establecidos en el Reglamento del PRODAC.

Artículo 27. Los requisitos mínimos para obtener una beca por ser estudiante deportista del PRODAC son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. No tener sanción disciplinaria vigente.
3. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
 - b. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior
 - c. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
 - d. Constancia de ser estudiante deportista del PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).

Artículo 28. Los requisitos mínimos para obtener una beca por ser participante destacado en grupos artísticos son:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Pertener a uno de los Grupos Artísticos que tiene la UNCA.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el semestre académico inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
	PAGINA:	14 de 34		

5. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:

- a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
- b. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.
- c. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
- d. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos. (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).





CAPÍTULO IV

DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS

Artículo 29. El procedimiento inicia con la aprobación del cronograma por el Director de Bienestar Universitario a propuesta del especialista de Servicio Social, que comprende cada una de las etapas a seguir para la concesión de los diferentes tipos de becas, los términos señalados en el cronograma son fijos y perentorios, por tanto, no es admisible la presentación extemporánea de solicitudes y continua con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>

Artículo 30. El proceso de postulación a la condición de becario tiene las siguientes etapas:

1. Evaluación y calificación de los expedientes.
2. Entrevista personal.
3. Visita domiciliaria, de ser el caso (aleatorio).
4. Propuesta de Becarios.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	15 de 34		
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO				

Artículo 31. El especialista de Servicio Social es responsable de la evaluación de los expedientes que consiste en revisar la solicitud de becas y los documentos sustentatorios en el Sistema de Información de Bienestar Universitario. Asimismo, califica los expedientes como APTO o NO APTO, en un plazo de cinco (5) días hábiles y publica los resultados en el portal web institucional, adjuntando el horario de los postulantes APTOS que pasan a la segunda etapa: entrevista personal.



Artículo 32. El especialista de Servicio Social realiza la entrevista personal a todos los postulantes a becarios que hayan sido declarados APTOS, a fin de validar y ahondar en la información obtenida de la etapa precedente y lo declarado en la ficha de evaluación socioeconómica familiar. El registro de la entrevista realizada se anexa al expediente del postulante a becas.

Artículo 33. La visita domiciliaria se realiza de forma aleatoria a los postulantes a beca socioeconómica a fin de validar la información obtenida en la ficha socioeconómica y entrevista. El registro de visita domiciliaria se anexa al expediente del postulante.

Artículo 34. Los resultados de evaluación y calificación de expedientes para el otorgamiento o renovación de toda modalidad de beca tienen carácter inapelable.

Artículo 35. El especialista de Servicio Social eleva la propuesta de becarios al Director de Bienestar Universitario, en un plazo de dos (2) días hábiles, remitiendo el informe social señalando el tipo de beca adjudicada, incorporando el diagnóstico socioeconómico obtenido de la ficha socioeconómica y del SISFOH, incluyendo el registro de postulantes declarados APTOS, registro de entrevista y el formato de visita domiciliaria (de corresponder).

Artículo 36. La Dirección de Bienestar Universitario, es la oficina responsable de canalizar el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, PRODAC y artístico, previa evaluación, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
		PAGINA:	16 de 34	
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO				



1. La Dirección de Bienestar Universitario, recepciona y evalúa la propuesta de becarios emitido por el responsable del Servicio Social en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
2. La Dirección de Bienestar Universitario, eleva la propuesta de becarios al Vicerrectorado Académico, para gestionar su aprobación, mediante acto resolutivo, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recepcionado el documento.
3. El Director de Bienestar Universitario y el responsable del Servicio Social coordinan con el jefe de la Oficina de OTI, para la publicación de la resolución de aprobación de becarios en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/> y a su vez remite vía correo electrónico los resultados a cada interesado.
4. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnets correspondientes para el servicio de comedor universitario.



CAPÍTULO V DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

Artículo 37. Los requisitos para la evaluación de la renovación de becas por situación socioeconómica son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. No tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico inmediato anterior.
3. Tener promedio ponderado mínimo de once (11).
4. Estar matriculado en el semestre académico en el que se aplica el beneficio a las becas.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.
6. Presentar documentos probatorios y declaración jurada, que continúa en situación de necesidad o precariedad socioeconómica familiar. También se tiene como referente el certificado de SISFOH.
7. Actualizar la Ficha socioeconómica en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica).



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	17 de 34	

8. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de renovación de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:

- a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
- b. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.
- c. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
- d. Croquis y fotografía de domicilio.
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).

Artículo 38. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por buen rendimiento académico son:

1. Tener constancia de ocupar el primer o segundo puesto en su carrera profesional, según corresponda.
2. Tener constancia de matrícula que sustente la condición de estudiante regular.
3. No haber desaprobado ninguna asignatura en el plan de estudios de su carrera profesional.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de renovación de beca, adjuntando los documentos sustentatorios escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
 - b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - c. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	18 de 34		
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO				

- d. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos. (Anexo N° 03).

Artículo 39. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por situación de discapacidad son:

1. Tener la condición de estudiante matriculado.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Actualizar la Ficha socioeconómica.
5. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
 - b. Constancia de matrícula.
 - c. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.
 - d. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado.
 - e. Croquis y fotografía del domicilio
 - f. Carnet otorgado por el CONADIS, acreditando el tipo y grado de discapacidad.
 - g. Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud (según lo establece la ley 29973).
 - h. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).

Artículo 40. La renovación de becas por estudiante deportivo del PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	19 de 34	

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Aprobar las asignaturas en las que registre matrícula.
3. Ser estudiante deportista en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
 - b. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior
 - c. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado
 - d. Constancia de ser estudiante deportista del PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo N° 03).



Artículo 41. Los requisitos para la evaluación de la renovación de becas por ser participante destacado en grupos artísticos son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. Estar matriculado en el semestre académico en el que se aplica el beneficio a las becas.
3. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos.
4. Haber asistido puntualmente a los ensayos de los grupos artísticos.
5. Mantener un nivel artístico acorde con las exigencias del elenco artístico al que pertenece.
6. No tener sanción disciplinaria vigente.
7. Registrar en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios,

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	20 de 34		

debidamente llenados, firmados y escaneados en un solo archivo de formato PDF, en el siguiente orden:

- a. Solicitud conforme al formato, debidamente llenado y firmado (Anexo N° 01).
- b. Boleta de notas del semestre académico inmediato anterior.
- c. Documento de Identidad Nacional (DNI) del estudiante y del apoderado
- d. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
- i. Declaración jurada de veracidad de documentos. (Anexo N° 03).



Artículo 42. Para la renovación de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, estudiantes deportistas del PRODAC y participantes destacados en grupos artísticos se seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo IV del presente reglamento, para tal efecto deberán cumplir los requisitos establecidos para la renovación de becas.

TÍTULO IV DE LOS BECARIOS

CAPÍTULO I DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS

Artículo 43. Son deberes de los becarios:



- a) Concluir satisfactoriamente el semestre académico para el cual fueron becados o beneficiados o cumplir la actividad compromiso, evento u otro para el cual recibió el beneficio económico.
- b) Conservar el promedio ponderado de calificación mínimo exigible.
- c) Otorgar toda clase de facilidades para que la universidad verifique, si lo considera necesario, su situación y condición socioeconómica familiar.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
		PAGINA:	21 de 34	

- d) Observar una conducta acorde con los principios y valores de la universidad
- e) Desempeñar los trabajos, actividades, comisiones, torneos, que en cada caso se les encomiende de acuerdo con la modalidad de beca o beneficio que se les otorgue.
- f) Participar en ensayos, entrenamientos y actividades a las que sean convocados por la universidad.
- g) Dar el crédito correspondiente a la universidad en los eventos en los que participen en su condición de becario o beneficiario.
- h) Cumplir cabalmente el compromiso de honor.
- i) Los becarios están obligados a participar en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y voluntariado durante el tiempo de su permanencia.
- j) Los becarios comunican por escrito a la Dirección de Bienestar Universitario cualquier variación en su situación económica o condición de estudiante, durante el semestre académico en que ocurrió el cambio. Las variaciones a comunicar son:
- a. Cambio de domicilio.
 - b. Enfermedad prolongada que dificulte la marcha en sus estudios.
 - c. Enfermedad prolongada de alguno de los miembros de su familia y que pueda justificar problemas en sus estudios.
 - d. Modificación de la estructura familiar.
 - e. Abandono de sus estudios por razones de salud, trabajo u otra situación de índole personal.
 - f. Toda circunstancia que pudiera implicar el no cumplimiento de las exigencias de calificaciones y rendimiento académico necesarias para continuar gozando de los beneficios de la Beca.

Artículo 44. Son derechos de los becarios:

1. Acceder a todos los beneficios que se otorgan, de acuerdo al tipo de beca que obtiene.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGlamento DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	22 de 34		

2. Solicitar la renovación de beca, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
3. Participar en todas las actividades que se organicen para los becarios.

CAPÍTULO II DEL CESE DEL BENEFICIO

Artículo 45. El cese del beneficio de las becas se dará cuando los becarios incurran en las siguientes causales:



1. Abandono de los estudios o incumplimiento de compromisos.
2. No mantener el primer o segundo puesto en la carrera profesional (en el caso de beca de buen rendimiento académico)
3. Pérdida de la condición de estudiante regular.
4. Tener uno o más asignaturas desaprobados.
5. Renuncia voluntaria del beneficiario.
6. Haber tenido sanción disciplinaria.
7. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en el presente reglamento para la concesión del beneficio.
8. Fallecimiento del beneficiario.

Culminación de estudios de su carrera profesional.

Artículo 46. El especialista de Servicio Social informa a la Dirección de Bienestar Universitario el cese del beneficio a las becas del estudiante que haya incurrido en cualquiera de las causales del artículo anterior.

Artículo 47. La dirección de Bienestar Universitario evalúa y eleva el informe a Vicerrectorado académico sobre el cese del beneficio a las becas del estudiante, para ser aprobado vía acto resolutivo.

Artículo 48. Vicerrectorado Académico gestiona para que el cese del estudiante sea aprobado mediante resolución.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	23 de 34	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. Por excepcionalidad las becas se otorgarán a los estudiantes cuando inicie el II semestre académico 2023.



TERCERA. La beca especial en su totalidad (salud, material de estudio y deportivo), se otorgará a los estudiantes del PRODAC cuando la universidad cuente con un mínimo de mil (1000) estudiantes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC). Mientras tanto, la universidad otorgará servicio de comedor universitario y exoneración del pago por derecho de matrícula a los estudiantes deportistas del PRODAC que accedan a la beca especial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por la Dirección de Bienestar Universitario y en segunda y última instancia por el Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA. La ficha de evaluación socioeconómica familiar, los formatos de solicitud, de entrevista, de visita domiciliaria, de declaración jurada y modelo de croquis de vivienda, forman parte de los anexos del presente reglamento.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	24 de 34		

ÚNICA. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 336-2021/CO-UNCA.	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2021/CO- UNCA y aprobar el Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 22 de julio del 2022	
02	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0439-2022/CO-UNCA	APROBAR la modificación del Reglamento de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 27 de setiembre de 2022,	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGlamento DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	25 de 34		



ANEXOS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	26 de 34	

ANEXO N° 01: FORMATO DE SOLICITUD

Sr(a)
 Director de Bienestar Universitario – UNCA

Yo,

Facultad E.A.P.....

Código de Matrícula:..... Semestre:.....

Domicilio Actual:.....

Teléfono..... E-mail

Me presento y expongo:


Que deseando postular a la Convocatoria de Becas, y considerando que cuento con los requisitos exigidos para ello, solicito participar en el Proceso de Evaluación y Calificación de OTORGAMIENTO DE BECA RENOVACIÓN DE BECA :

- a. Beca Socioeconómica
- b. Beca por Buen rendimiento académico
- c. Beca por discapacidad
- d. Becas por ser estudiante deportista del PRODAC
- e. Becas por ser participante destacado en grupos artísticos

Para lo cual cumplo con presentar la siguiente documentación:

- a. Boleta de notas del semestre anterior
- b. DNI del estudiante y apoderado.
- c. Recibo de agua o luz.
- d. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional
- e. Copia de carnet de CONADIS
- f. Certificado de discapacidad.
- g. Constancia de estudiante deportista del PRODAC
- h. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA
- i. Croquis y fotografía de domicilio.
- j. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Firma y Huella



UNCA

OTRO DOCUMENTO

REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO

CÓDIGO: PBU-OD-03
FECHA: Setiembre 2022
VERSION: 01
PAGINA: 27 de 34

ANEXO N° 02: FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

El presente documento permitirá identificar aspectos referidos a la situación socioeconómica del hogar del estudiante. Es preciso que responda a todas las preguntas presentadas en cada aspecto, de manera clara y veraz.

A. DATOS DEL ESTUDIANTE: Completar los datos solicitados

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____

Sexo: _____ Edad: _____ Teléfono: _____

Estudios Secundarios en: Institución Pública () Institución Privada ()

Actualmente trabaja: Si () No ()

Correo electrónico: _____

Nombres y Apellidos de la Madre: _____ DNI: _____ Celular: _____

Nombres y Apellidos del padre: _____ DNI: _____ Celular: _____

Nombres y apellidos del apoderado, de ser el caso: _____ DNI: _____ Celular: _____

Domicilio: _____

Dirección: _____ Provincia: _____ Región: _____

B. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS (Sólo personas con las que vive el estudiante): Padres, hermanos, abuelos, tíos, primos que viven con los estudiantes en el hogar.

N	Apellidos y nombres	Edad	Parentesco	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación actual	Condición laboral	Aporta al hogar (Si / No)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	¿Es beneficiario de un programa social? ¿Cuál?
1										
2										
3										
4										

C. INGRESOS EN EL HOGAR: marque su respuesta conforme a la suma de todos los ingresos familiares (sume todos los ingresos de los miembros que viven en su casa y aportan económicamente. Consigne el ingreso familiar mensual correspondiente a su hogar.



Más de S/ 6000 S/750 a S/1999 Menos de S/144

S/ 2000 a S/ 6000 De S/ 145 a S/749 Otros

D. SALUD:



Es-Salud Seguro Integral de Salud (SIS) Ninguno



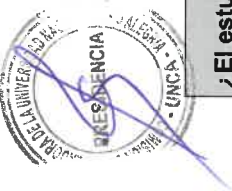
	OTRO DOCUMENTO			CODIGO: PBU-OD-03	
	REGlamento de BECAS POR SITUACION SOCIOECONOMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO			FECHA: Setiembre 2022	
				VERSION: 01	
				PAGINA: 28 de 34	



¿El o la estudiante sufre de algún problema de salud?		Sí ()	No ()
Cáncer	Depresión		Gastritis
Tuberculosis	Bulimia o anorexia		Otros
F. SITUACION DE VIVIENDA:			
¿En qué vivienda que ocupa es:			
Alojada			Propia por invasión
Propia, pagándola a plazos			Otros
¿Qué tipo de vivienda es?			
Casa independiente	Chozo o cabaña		Vivienda improvisada
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	Local no destinado para habitación humana		Otro
¿Dónde está ubicada la vivienda?			
Zona urbana	Centro de la ciudad		Conjunto habitacional
	Asentamiento humano		Urbanización
Zona rural	Centro poblado		Caserío
	Anexo		Otros
¿Cuántos ambientes tienen en su hogar? (Colocar el número de ambientes)			
Habitaciones para dormir	Lavandería		Sala
Cocina	Patio		Cochera
Comedor	Baño		Otros
¿Cuál es el material predominante en la construcción de su vivienda?			
Ladrillo o bloque de cemento	Piedra o sillar con cal o cemento		Piedra con barro
Adobe o tapia	Quincha (caña con barro)		Otro
F. SERVICIOS BÁSICOS: (Marca con un X si la respuesta es positiva de acuerdo a los servicios indicados)			
Agua	Luz		Desague
Internet	Cable		Otros
G. ARTEFACTOS O SERVICIOS: ¿Con qué artefactos cuenta?			
Equipo de sonido	Cocina a gas		Licudadora
Televisor	Plancha eléctrica		Lavadora
Refrigeradora / congelador	Computadora		Otros
H. DISCAPACIDAD:			



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO: PBU-OD-03	
	REGlamento DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO		FECHA: Setiembre 2022	
			VERSION: 01	
			PAGINA: 29 de 34	

¿El estudiante presenta algún tipo de discapacidad? Si es que sí, marque una de las alternativas		Sí ()	No ()
Visual parcial o total (problema para ver con lentes / no puede ver).	Para hablar parcial o total (dificultad para hablar/ no puede hablar).		Mental o intelectual (dificultad permanente para entender o relacionarse con los demás).
Para usar brazos y manos/piernas y pies.	Para oír parcial o total (problema para oír (aún con audifono / no puede oír).		Otros.
En caso de existir discapacidad, ¿cuentan con algún certificado u otro documento que acredite la discapacidad? SI () NO ()			
De no contar con el certificado de discapacidad, señale el motivo	Porque desconozco los procedimientos.		Es la primera vez que escucho del tema.
	Creo que no es necesario.		Otros.
I. DINÁMICA FAMILIAR:			
¿Presenta algún problema familiar que desee poner en conocimiento al Servicio Social de la UNCA? SI () NO ()			
Abandono de parte de alguno de los progenitores	Violencia familiar		Litigio por tenencia de hijos
Adicciones: (Alcoholismo, Drogadicción u otros).	Falta de comunicación de uno de los progenitores.		Otros (Especificar)
En el caso de padres separados ¿el estudiante mantiene comunicación con ambos padres?			
¿Si NO mantiene comunicación con uno de los padres, mencione con quién?		Sí ()	No ()
Razones por las que no se comunican:			
Se desconoce su lugar de residencia	El/la estudiante no quiere		Otros (Especifique)
Orden judicial:	Se considera perjudicial para el estudiante		
Observaciones y/o Comentarios			



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
		PAGINA:	30 de 34	

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

YO,....., Identificado con DNI N°.....estudiante de la Carrera profesional deSemestre..... con código N°.....con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:



Que los datos consignados en la ficha de evaluación socioeconómica familiar y los documentos adjuntos en el Sistema Integrado de Información (Gestión Académica), correspondiente al Semestre Académico....., son verdaderos, EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERE A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, firmo al pie de página, en la ciudad de..... a los.....días del mes de de.....



FIRMA

Nombres y Apellidos:.....

DNI:.....

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	31 de 34	

ANEXO N° 04

FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA

A. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	
DIRECCIÓN	

Fecha de aplicación de Ficha Socioeconómica	Categoría Asignada		
	A	B	C

B. MOTIVO

1. Verificación Domiciliaria ()		5. Informe Social ()
2. Verificación Socioeconómica ()		6. Seguimiento de Tratamiento Social ()
3. Apoyo al Diagnóstico Social ()		7. Verificación de la Composición Familiar ()
4. Verificación de Datos FSE ()		8. Otros ()

C. RESULTADOS DE LA VISITA DOMICILIARIA

1. Datos Sociodemográficos	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

2. Ingresos en el Hogar	Conforme ()	No Conforme ()
-------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

3. Situación de Vivienda	Conforme ()	No Conforme ()
--------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

4. Servicios básicos	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

5. Artefactos o Servicios	Conforme ()	No Conforme ()
---------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

6. Discapacidad	Conforme ()	No Conforme ()
-----------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

7. Dinámica Familiar	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

D. ACCIONES A REALIZAR

Anulación de Fese ()		Revocatoria Improcedente ()
-----------------------	--	------------------------------

Revocatoria de Fese ()	
-------------------------	--

Fecha de Visita Domiciliaria:

Firma Declarante

Firma Especialista en TS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Setiembre 2022	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	32 de 34		

**ANEXO N° 05
FORMATO DE ENTREVISTA**

1. Apellidos y nombres del Postulante a Becarios:

2. Carrera Profesional:

3. Semestre académico:

4. Modalidad de beca a la que postula:



5. Motivo de la entrevista:

6. Datos sociodemográficos:

7. Dinámica familiar:

8. Valoración profesional de la situación



9. Observaciones

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	33 de 34	

Firma Declarante

Firma Especialista en TS




	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Setiembre 2022	
		VERSION:	01	
	PAGINA:	34 de 34		

ANEXO N° 06

MODELO DE CROQUIS DE VIVIENDA + FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA

INDICAR SI ES URBANIZACIÓN, ASENTAMIENTO HUMANO



Dirección exacta

Límites
esntes
(Vecino
s,
tienda...
)
referen

Colinda
ntes
(Vecino
s,
tienda...
)
referen
cia

